

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación

1152 Orden de 18 de febrero de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la denominación específica "Germán Teruel Escobar" para el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Juana Rodríguez" de Moratalla (Murcia). Código 30004498.

El Consejo Escolar del Colegio de Educación Infantil y Primaria "Juana Rodríguez" de Moratalla, en sesión celebrada el 28 de octubre de 2021, aprobó por unanimidad el cambio de la denominación específica "Germán Teruel Escobar" para el CEIP "Juana Rodríguez" de Moratalla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, dicha propuesta ha sido informada favorablemente por el Ayuntamiento de Moratalla en sesión celebrada por el Pleno Ordinario de esta corporación municipal el día 26 de noviembre de 2021.

Consta en el expediente certificación acreditativa de la sesión celebrada por dicho Pleno Ordinario.

Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo).

- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria

En su virtud, a propuesta del Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, en uso de las facultades que me atribuye el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero. Aprobar el nombre de "Germán Teruel Escobar" como denominación específica del Colegio de Educación Infantil y Primaria "Juana Rodríguez" de Moratalla (Murcia), quedando configurado el centro en los siguientes términos:

a) Número de código de centro: 30004498.

b) Denominación genérica: Colegio de Educación Infantil y Primaria.

c) Denominación específica: "Germán Teruel Escobar".

d) Naturaleza del centro: Pública.

e) Titular del Centro: Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

f) CIF del centro: Q3068331B.

g) Domicilio: C/ Humanista Alonso Sánchez,1.

- h) Localidad: 30440 Moratalla.
- i) Municipio: Murcia.
- j) Comunidad Autónoma: Región de Murcia.
- k) Enseñanzas: Educación Infantil y Educación Primaria.

Segundo. La presente Orden surtirá efectos desde el día de su firma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1 a), 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 18 de febrero de 2022.—La Consejera de Educación, María Isabel Campuzano Martínez.